



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"  
LEY No. 24682

“AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA”

Portal Municipal N° 44  
Apartado 165 Teléf. 316739

AYACUCHO - PERU

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 127 -2013-MPH/A

Ayacucho, **28 FEB. 2013**

VISTO:

El Memorando N° 142-2013-MPH-A/12 de Gerencia Municipal, el Memorando N° 210-2013-MPH/17 de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y, el Informe N° 79-2013-MPH/17-18 de la Unidad de Presupuesto y Planes, sobre crédito suplementario;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 737-2012-MPH/A de fecha 28-12-2012 se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2013;

Que, mediante Decreto Supremo N° 026-2013-EF, se autorizan Crédito Suplementario para la continuidad de Proyectos de Inversión Pública durante el Año 2013, a favor de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios;

Que, en el Anexo N° 02 del Decreto Supremo N° 026-2013-EF, figura el Crédito Suplementario por S/. 836,294.00 a favor de la Municipalidad Provincial de Huamanga para la continuidad del Proyecto “Construcción de pistas, veredas e implementación de áreas verdes del Asentamiento Humano el Señor del Huerto del Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga - Ayacucho”;

Que, en el Artículo 2° del Decreto Supremo N° 026-2013-EF, se autoriza a los Titulares de los Pliegos, aprobar mediante Resolución, la desagregación de los recursos, a nivel programático, dentro de los cinco (05) días de entrada en vigencia la presente norma. Copia de la resolución será remitida dentro de los cinco (05) días de aprobada a los organismos señalados en el numeral 23.2 del artículo 23° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;



Que, a fin de incorporar al Presupuesto Institucional de la Municipalidad, el Crédito Suplementario aprobado mediante Decreto Supremo mencionado, es necesario modificar el presupuesto en el nivel institucional mediante Crédito Suplementario, en la Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios para el Proyecto "Construcción de pistas, veredas e implementación de áreas verdes del Asentamiento Humano el Señor del Huerto del Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga - Ayacucho", por S/. 836,294.00;

Que, el Artículo 39°, de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece que constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional: los créditos suplementarios y las transferencias de partidas, los que son aprobadas mediante Ley;

Por los fundamentos expuestos, de conformidad a la Ley 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, la Ley N° 29951, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 sobre Ejecución Presupuestaria y su modificatoria Resolución Directoral N° 022-2011-EF/50.01, la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1° Desagregación de recursos**

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante Decreto Supremo N° 026-2013-EF (dispositivo que autoriza crédito suplementario a favor de diversos Gobiernos Locales para la continuidad de Proyectos de Inversión Pública durante el Año 2013), por un monto de OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO (S/. 836,294.00) con cargo a la fuente de financiamiento de Recursos Determinados, de acuerdo al siguiente detalle:

**EGRESOS**

**En Nuevos Soles**

SECCIÓN SEGUNDA : Instancias Descentralizadas

PLIEGO : Municipalidad Provincial de Huamanga

CATEGORIA PRESUPUESTAL: ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS

2.137625 CONSTRUCCIÓN DE PISTAS, VEREDAS E IMPLEMENTACIÓN DE ÁREAS VERDES DEL ASENTAMIENTO HUMANO EL SEÑOR DEL HUERTO DEL DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: Recursos Ordinarios

**GASTO DE CAPITAL**

2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS

S/. **836,294.00**  
836,294.00

**S/. 836,294.00**



**ARTÍCULO 2°.- Notas para Modificación Presupuestaria**

La Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Huamanga, elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

**ARTÍCULO 3°.- Remisión**

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el Artículo 54° numeral 54.1 literal b) de la Ley 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

**ARTÍCULO 4°.-** Notificar el presente acto Resolutivo a los Organos Estructurados de la Municipalidad, con las formalidades de Ley, para los fines consiguientes

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



